General Roca, 10 de noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 381/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0609/IUPA/2023 caratulado "Contratación Flete Traslado Escenario Festival "La Pasión del Maruchito", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 140/2023, para el servicio de flete para traslado de piezas del escenario del IUPA para el Festival "La Pasión del Maruchito".

Que mediante Notas de fs. 01, 08 y Solicitud N.º 182/2023 (fs. 17/18 de la Secretaría General, se solicita contratar el servicio del servicio de flete para el traslado de piezas del escenario del IUPA conforme detalle obrante en la misma, para el trayecto Aguada Guzman (a las 12:00 horas)-General Roca el día 11/11/2023, adjuntándose copias de Resoluciones N.º 883/23 y 1135/23 (fs. 02/06)

Que a fs. 09/12 se adjunta presupuesto de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20145943206, y las constancias de AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 13/16 se agrega presupuesto de la firma comercial Hidalgo Nestor Jorge, CUIT N.º 20075793449, las constancias de AFIP, de ingresos brutos y constancia de inconsistencias detectadas Ley 4.798.

Que a fs. 20/222 interviene el Sector Presupuesto realizando transferencia de crédito interna y la reserva presupuestaria.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 23/25 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 140/2023.

Que a fs. 26/27 se agrega el Acta de Apertura N.º 148/2023 de fecha 10/11/2023, en la cual consta que se recibieron dos (2) ofertas de las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 28 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que a fs. 29/31 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 137/2023,considerando que se requiere contratar de forma urgente el servicio, solicita encuadrar el presente trámite en el art. 9 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, por lo que a fs. 32 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 138/2023 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20145943206, por la suma total de Pesos Doscientos Mil ($200.000,00).

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Contratación Directa N.º 140/2023 por vía de excepción art. 9 inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, con la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20145943206, atento lo manifestado en el Dictamen de Evaluación que antecede, y debido que el Festival se realizará el día 11/11/2023 conforme las Resoluciones rectorales acompañadas; aprobar el gasto en la suma total de Pesos Doscientos Mil ($200.000,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. a) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 140/2023 por vía de excepción art. 9 inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, para el servicio de flete para traslado de piezas del escenario del IUPA para el Festival "La Pasión del Maruchito", conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20145943206, por la suma total de Pesos Doscientos Mil ($200.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Mil ($200.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0035.014.000.000.14.02.00.00.08.00.3.5.1.0000.1.21.3.4.	Transporte	$200.000,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20145943206, por la suma total de Pesos Doscientos Mil ($200.000,00), previa presentación de la factura correspondiente, todo de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA